FABIAN ENRIQUE MOLANO CHAVEZ

Fundaproductividad

Fundación Social Para La Productividad
Nit: 835.000.969-4 R.M. 86617

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA FUNDACION SOCIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD FUNDAPRODUCTIVIDAD

NIT: 835.000969-4

CERTIFICA

Que el ciudadano(a) FABIAN ENRIQUE MOLANO CHAVEZ identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.098.743.xxx de Piedecuesta (Santander) laboro en nuestra entidad desde el 20 de Enero de 2010 hasta el 15 de Junio del mismo año, desempeñándose como Arquitecto Residente. Se nos manifestó haberlo hecho en los demas municipios del Distrito de Barranquilla en virtud del Proyecto Mejoramiento de Vivienda.

Dentro de sus funciones, su capacidad técnica, dedicación y profesionalismo contribuyó al mejor beneficio de los pensionados favorecidos con este Proyecto.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla a los Diecinueve (19) días del mes de Junio de 2010.

EDGAR ROBERTO RODRIGUEZ
DIRECTOR TECNICO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI CERTIFICADO	CÓDIGO:	FS-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del **DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA**

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FABIAN ENRIQUE MOLANO CHAVEZ** identificado con C.C. **94.326.183** expedida en **Palmira-valle Del Cauca** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº SED-PS-2024-0414

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES, DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN DISTRITAL

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2024-04-15
ACTA DE INICIO:	2024-04-15
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($27.900.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	27.900.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	27.900.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	260 DÍAS En todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte del Distrito, caso en el cual se realizará la liquidación del mismo.
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2024-12-31
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
{S
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Programar y ejecutar las actividades del POAIV.
Revisar información.
Solicitar al establecimiento educativo información.
Preparar las visitas.
Informar al establecimiento educativo.
Realizar la visita al establecimiento educativo.
Actualizar Plan de visitas.
Archivar los soportes de inspección y vigilancia.
Verificar documentación.
Realizar visitas de verificación.
Reportar novedad.
Actualizar la carpeta del EE.
Registrar la información en el DUE.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111701-SERVICIOS DE CONTRATACION DE PERSONAL

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 07 días del mes de mayo de 2025.

LOURDES CONCEPCION CUETIES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Alvaro Solidad Mina

DIRECCIÓN DE Recursos Humanos y Servicios Básicos

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

0314- 332- 2025

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

C E R T I F I C A:

Que el señor **FABIAN ENRIQUE MOLANO CHAVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 94.326.163 expedida en Palmira, (valle), laboró en la Alcaldía Distrital de Buenaventura en el cargo de:

SECRETARIO DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO, a partir del 19 de noviembre de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019

Este cargo es de libre nombramiento y remoción

Para constancia se firma en Buenaventura, a los tres (03) días del mes de julio de 2025.

YURY ELIZABETH VIVAS PIASCOS
Profesional Universitario de Nomina y Prestaciones Sociales

Elaboró: Luz Stella

Revisó: Yury E.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PACIFICO COLOMBIANO

FUNDESPAC

NIT 900.546.615-8

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN FUNDESPAC CERTIFICA QUE:

El señor FABIAN ENRIQUE MOLANO identificado con la cc .N° 94.326.183 laboro en la fundación como Arquitecto director de obra en el contrato denominado 500 mejoramientos de vivienda desde septiembre de 2011 hasta septiembre de 2014 tiempo en el cual se ejecutaron 70 mejoramientos incluyendo el trámite y legalización de los mismos ante FONVIVIENDA.

Para quien corresponda se firma a los 10 días del mes de Septiembre de 2014.

DORIS ROCIO DIAZ CUERO
c.c 31.588.520
Directora Administrativa y Financiera

FABIAN ENRIQUE MOLANO CHAVEZ

CONSTRUCCIONES CIVILES DEL VALLE
CONCIVALLE LTDA.
NIT: 800.158.313

A quien pueda interesar

HAGO CONSTAR

Que el señor Fabián Enrique Molano Chávez identificado con la cedula de ciudadanía # 94.326.183 de Palmira, prestó sus servicios en la empresa Construcciones Civiles del Valle, desde el mes de marzo del año 2006 hasta el mes de diciembre del presente año, como residente en el proyecto Edificio Salomia. En donde se distinguió por su seriedad y cumplimiento en las labores a el encomendadas.

En constancia de lo anterior firmo a los 17 días de mes de Junio de 2010

HARVEY OCORO
Concivalle Ltda
Arquitecto